

Observación F83

F83: "De acuerdo a información con que cuenta este Servicio, Usted no declaró en su Formulario 22 información de ingresos percibidos o devengados (Recuadro N°2), y tiene movimiento de IVA en el año comercial anterior".

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	628 "Ingresos del giro Percibidos o Devengados" 651 "Otros Ingresos Percibidos o Devengados"
Explicación	<p>Existe una inconsistencia entre sus declaraciones de Formulario 29 del ejercicio comercial 2010 y su Formulario 22 presentado, relativa a los ingresos percibidos o devengados, debido a:</p> <ul style="list-style-type: none">Usted, registra movimiento de IVA en sus formularios 29 año comercial 2010, sin embargo, estos ingresos no fueron declarados en su Formulario 22 en los códigos 628 o 651.
Validación	Verifique los montos declarados en códigos 537 (total créditos) y 538 (total débitos) en sus declaraciones Formulario 29 donde Ud. se encuentra declarando ingresos, las cuales pueden ser consultadas en el sitio Web del SII, menú Impuestos Mensuales, consulta y seguimiento a declaraciones (F29, F50), consulta estado declaración.
	Solución <p>Si los montos declarados en los Formularios 29 correspondientes a movimiento en IVA, se encuentran correctos, deberá subsanar la observación, mediante la rectificatoria del Formulario 22 incorporando los ingresos declarados en sus Formularios 29 en el recuadro N° 2. Una vez regularizada ésta, su situación se encontrará solucionada.</p> <p>Si por el contrario los ingresos declarados en sus Formularios 29 se encuentran erróneos, deberá proceder a rectificar dichos formularios en la Unidad del Servicio de su jurisdicción, debiendo presentar la documentación de respaldo respectiva (Libro Compra y Ventas, otros Libros de Contabilidad, Formularios 29 del ejercicio comercial que se declara, Libro Inventarios, entre otros). Una vez presentadas las rectificadorias correspondientes su situación se encontrará solucionada.</p>

Nota:

Revise siempre los cálculos matemáticos y la correspondencia en los valores declarados y entregados al SII en [Información de Agentes Retenedores](#).

Aunque estas recomendaciones sirven para la gran mayoría de los contribuyentes, existen algunos casos especiales. Para obtener mayor información de las bases legales consulte el [Suplemento Tributario en nuestro sitio web](#).